

mento, deberán quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas órdenes de otorgamiento.

Madrid, 2 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**16461** *ORDEN de 3 de junio de 1987 por la que se aprueba que el Centro docente privado de EGB «El Pilar», de Soto del Real (Madrid), pueda acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.*

Vista la Resolución de la Subsecretaría, de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se ordenaba el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 28 de noviembre de 1986;

Una vez cumplido el trámite de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, previa fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar el concierto educativo del Centro privado de EGB cuyos datos de identificación se expresan:

Titular: Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios.

Denominación: «El Pilar».

Localidad: Soto del Real (Madrid).

Unidades a concertar: Ocho unidades.

Régimen de concertación: Concierto singular.

Segundo.-El Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid notificará al interesado el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deba personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y firma del concierto deberá mediar un plazo de 48 horas como mínimo.

Tercero.-El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el Director Provincial del Departamento y por la persona que represente legalmente la titularidad del Centro, debidamente acreditada.

Cuarto.-Si el titular del Centro privado, sin causas justificadas, no subscribiese el documento de formalización en la fecha señalada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto.-Este concierto tendrá validez desde el inicio del curso 1986-1987, cumplimentando lo ordenado por el fallo de la sentencia citada con anterioridad.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**16462** *ORDEN de 3 de junio de 1987 por la que se ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad y denominación del Centro de Educación General Básica y Preescolar «San José de Calasanz» de Alcalá de Henares (Madrid), que en lo sucesivo se denominará «Sociedad Anónima San José de Calasanz», y cuya titularidad será ostentada por «Colegio Mixto San José de Calasanz, Sociedad Anónima» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce.*

Examinado el expediente incoado por don Juan José López de Lucas, relativo al cambio de titularidad y denominación del Centro privado de enseñanza «San José de Calasanz», sito en la travesía Beatriz Galindo, 3, Gran Capitán, 9 y Los Batanes, 16 de Alcalá de Henares (Madrid), que cuenta con clasificación provisional para ocho unidades de EGB y tres unidades de Preescolar, por Orden de fecha 11 de febrero de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio y demás disposiciones complementarias.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «San José de Calasanz», a favor de don Juan José López de Lucas;

Resultando que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares don Eduardo M. Martínez Gahete, con el número 740/1986 de su protocolo, don Juan José López de Lucas transfiere la titularidad a todos los efectos del citado Centro, que pasa a denominarse «Sociedad Anónima San José de Calasanz», a favor de «Colegio Mixto San José de Calasanz, Sociedad Anónima» que, representada en dicho acto por don Eugenio Ortega Martín, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que por tratarse de un Centro concertado se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Conciertos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad y denominación solicitados;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad y de denominación del Centro «San José de Calasanz» que en lo sucesivo se denominará «Sociedad Anónima San José de Calasanz» y cuya titularidad será ostentada por «Colegio Mixto San José de Calasanz, Sociedad Anónima» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**16463** *ORDEN de 3 de junio de 1987 por la que se ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro de EGB y Preescolar «Virgen de Aránzazu» de Alcorcón (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad de responsabilidad limitada «Colegio Virgen de Aránzazu, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce.*

Examinado el expediente incoado por don Luis David Díaz González, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de enseñanza «Virgen de Aránzazu», sito en la avenida Generalísimo, 55 y Cabo de San Vicente, 16 de Alcorcón (Madrid), que cuenta con clasificación provisional para nueve unidades de educación de EGB y dos unidades de Preescolar, por Orden de fecha 28 de enero de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio y demás disposiciones complementarias.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro «Virgen de Aránzazu», a favor de don Luis David Díaz González;

Resultando que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alcorcón (Madrid) don José Manuel García Collantes, con el número 349/1986 de su protocolo, don Luis David Díaz González transfiere la titularidad a todos los efectos del citado Centro, a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada «Colegio Virgen de Aránzazu, Sociedad Limitada», que, representada en dicho acto por doña María Luisa Ramírez García, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que por tratarse de un Centro concertado se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Conciertos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad solicitado;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Virgen de Aránzazu» que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad de responsabilidad limitada «Colegio Virgen de Aránzazu, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1987.-P. D.(Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

# **16464** ORDEN de 12 de junio de 1987 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

## PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO: EL ALAMO. LOCALIDAD: EL ALAMO.

CODIGO DE CENTRO: 28000342

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EL ALAMO".

DOMICILIO: RIO TORRES, S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

SE CONCRETA EL DOMICILIO EN RIO TORRES, S/N.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28000354

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ANTONIO DE NEBRIJA".

DOMICILIO: SAN IGNACIO DE LOYOLA S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DEL VAL" DE ALCALA DE MENARES 1 MIX. E.E.

-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 31 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28000374

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DEL VAL".

DOMICILIO: AVILA C/V LEON.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 DE PARVULOS.

-DESGLOS: A COLEGIO PUBLICO "ANTONIO DE NEBRIJA" DE ALCALA

DE MENARES 1 MIX. E.E.

COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28000371

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN ASTURIO".

DOMICILIO: LUIS VIVES S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-DESGLOS: A COLEGIO PUBLICO "ZULEMA" DE ALCALA DE MENARES 1

DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28028751

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JUAN DE AUSTRIA".

DOMICILIO: AVDA. JUAN DE AUSTRIA S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 31 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28030332

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ZULEMA".

DOMICILIO: ENTREPEÑAS, 2.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

-INTEGRACIONES: DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "SAN ASTURIO" DE ALCALA DE MENARES 5 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28030368

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "IPLACA".

DOMICILIO: GUADARRAMA, S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28032341

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "GARCIA LORCA".

DOMICILIO: TORRELAGUNA, S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28033621

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ANTONIO MACHADO".

DOMICILIO: C/ PONCE DE LEON S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 3 DE PARVULOS.

-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28033631

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ARCIPRESTE DE HITA".

DOMICILIO: C/ AVILA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28033657

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ARCIPRESTE DE HITA".

DOMICILIO: C/ AVILA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCALA DE MENARES. LOCALIDAD: ALCALA DE MENARES.

CODIGO DE CENTRO: 28033657

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ARCIPRESTE DE HITA".

DOMICILIO: C/ AVILA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS.

CODIGO DE CENTRO: 28000601

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ANTONIO MACHADO".

DOMICILIO: MIRAFLORES, 29.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.

COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS.

CODIGO DE CENTRO: 28000650

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "BACHILLER ALONSO LOPEZ".

DOMICILIO: PASEO DE LA CHOPERA S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.

COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS.

CODIGO DE CENTRO: 28000765

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DADOZ Y VELARDE".

DOMICILIO: DADOZ Y VELARDE 13.